



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad".

### RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 092-2019-CF-FIME

Bellavista, 28 junio de 2019.

#### **EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto, el Informe N° 009-2019-GROWTH/DIR-ACAD/FIME-UNAC, recibido 28.06.19, mediante el cual la coordinadora Académica Lady Acevedo Asto, hace llegar el **INFORME ACADÉMICO DEL DIPLOMA DE "ELABORACIÓN Y SUPERVISIÓN DE FICHAS TÉCNICAS, PERFILES Y EXPEDIENTES TÉCNICOS, SEGÚN EL INVIERTE.PE"** el cual duró 04 mes, con un equivalente de 400 horas académicas, el mismo que inició el 12 de diciembre de 2018 y culminó el 14 de abril de 2019 en las modalidades semipresencial y virtual;

#### **CONSIDERANDO:**

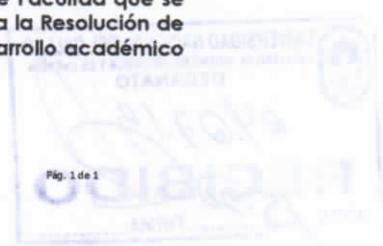
Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 103-2018-CF-FIME de fecha 08.08.18, Resuelve: Aprobar, el documento de compromiso entre la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía con la Empresa GROWTH CORPORATION S.A.C para la organización y ejecución del curso Taller **FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**, según **EL INVIERTE.PE**;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 140-2018-CF-FIME, de fecha 23.10.18, Resuelve: Aprobar el **CONVENIO INTERSISTITUCIONAL entre la FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA y la EMPRESA GROWTH CORPORATION SAC**;

Que visto, el Informe N° 009-2019-GROWTH/DIR-ACAD/FIME-UNAC, recibido 28.06.19, mediante el cual la coordinadora Académica Lady Acevedo Asto, hace llegar el **INFORME ACADÉMICO DEL DIPLOMA DE "ELABORACIÓN Y SUPERVISIÓN DE FICHAS TÉCNICAS, PERFILES Y EXPEDIENTES TÉCNICOS, SEGÚN EL INVIERTE.PE"** el cual duró 04 mes, con un equivalente de 400 horas académicas, el mismo que inició el 12 de diciembre de 2018 y culminó el 14 de abril de 2019 en las modalidades semipresencial y virtual;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su Sesión Ordinaria del día viernes 28.06.19, aprueba el **INFORME ACADÉMICO DEL DIPLOMA DE "ELABORACIÓN Y SUPERVISIÓN DE FICHAS TÉCNICAS, PERFILES Y EXPEDIENTES TÉCNICOS, SEGÚN EL INVIERTE.PE"** y la **RELACION DE 8 PARTICIPANTES APROBADOS**, en el cual se muestran los montos económicos del precio de venta y el 10% de los ingresos brutos que corresponden a la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, ascendiendo un total de **S/. 2 215.00 (DOS MIL DOSCIENTOS QUINCE Y CON 00/100)** según depósito en el Banco Scotiabank, realizado por la empresa **GROWTH CORPORATION S.A.C**, en las modalidades semipresencial y virtual del 12 de diciembre de 2018 al 14 de abril del 2019,

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad que se conforme posteriormente en su totalidad de miembros y al Consejo Universitario, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 047-2018-CU; de fecha 15.02.18; a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad".

### RESUELVE:

- 1º **Aprobar**, el **INFORME ACADÉMICO DEL DIPLOMA DE "ELABORACIÓN Y SUPERVISIÓN DE FICHAS TÉCNICAS, PERFILES Y EXPEDIENTES TÉCNICOS, SEGÚN EL INVIERTE.PE"** y la **RELACION DE 8 PARTICIPANTES APROBADOS** en el cual se muestran los montos económicos del precio de venta y el 10% de los ingresos brutos que corresponden a la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, ascendiendo un total de **S/. 2 215.00 (DOS MIL DOSCIENTOS QUINCE Y CON 00/100)** según depósito en el Banco Scotiabank, realizado por la empresa **GROWTH CORPORATION S.A.C**, en las modalidades semipresencial y virtual del 12 de diciembre de 2018 al 14 de abril del 2019, el cual se anexa y forma parte de la presente resolución.
- 2º **Transcribir**, la presente Resolución al Señor Rector, y a las Dependencias Académico – Administrativos de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía-Universidad Nacional del Callao, así como al interesado para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía  
  
DR. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS  
DECANO